ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **10 DE ABRIL DE 2006** A LAS **21:00** HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 29.065,84 €

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. D. Juan Ramón Sánchez Amarilla, cambio de titularidad de la licencia de obras solicitada para la construcción de una vivienda unifamiliar en una parcela sita en el Monte del Casar a favor de **Dª. Soledad Carrero Carretero**.

2.2. D. Antonio Ollero Lucas, conceder Licencia de Obra en C/ de la Vera, nº 37, consistente en alicatado zócalo entrada a vivienda. Se advierte que el material empleado deberá armonizar con el ambiente urbano donde se ubica.

2.3. D. Bernardino Rey Mendo, conceder Licencia de Obra en C/ Cruz, nº 9, consistente en picado y posterior enfoscado de la zona afectada de la fachada y revestir con mortero monocapa. Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él. Con relación a los cables de la fachada, han de ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.4. D. Gregorio Moreno Bazo, conceder Licencia de Obra en C/ Cruz, nº 11, consistente en:

- Limpieza de cubierta existente.
- Sustitución de suelos existentes por solados de gres.
- Sustitución de albañal existente por saneamiento en PVC.
- Picado de enfoscado de fachada por mortero monocapa blanco.
- Saneado de paramentos interiores.
- Alicatados de baño.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en

él.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.5. D. Antonio Mendo Espada, conceder Licencia de Obra en C/ Santiago, nº 11, consistente en:

- Picar fachada y zócalo del lateral de la fachada con mortero monocapa raspado.
- Arreglar cuarto de baño y alicatarlo.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él. Deberá solicitar ocupación de la vía pública. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.6. D. Emiliano Iglesias Villa, conceder Licencia de Obra en C/ Lobo, s/n, consistente en edificio para garaje y local sin uso, según proyecto presentado, volante de dirección y documentación justificativa. No obstante se indica que no se define uso para el local de planta baja, en el momento de determinar el mismo, se deberá solicitar la preceptiva licencia de apertura, con la presentación del proyecto de actividad correspondiente.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.7. D. Carlos Jorge Galeano, conceder Licencia de Obra en C/ Los Frailes, nº 15, consistente en vivienda unifamiliar y garaje, según proyecto presentado.

La Junta de Gobierno vistos los informes de la Arquitecto Directora y el Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. Deberá solicitar ocupación de vía pública.

2.8. La Caixa, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 63, consistente en acondicionamiento de local para agencia de "La Caixa", según proyecto presentado y anexos.

La Junta de Gobierno vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. Esta Licencia está condicionada al informe favorable de la Licencia de Apertura de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de

Extremadura, Artículo 183.3 de la Ley de la LSOTEX.

2.9. D. Francisco Carrero Vivas, conceder Licencia de Obra en el Paraje "La Jara", Parcela 5081, del Polígono 9, consistente en legalización y ampliación de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa

, ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 15 de diciembre de 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

2.10. Pyracanta Desarrollo S.L., conceder Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 96, consistente en proyecto básico para la construcción de 14 viviendas unifamiliares.

No obstante, se advierte:

- En el momento de contratación de la grúa, deberá comunicarse al Ayuntamiento, detallando el tipo de grúa a instalar, así como su emplazamiento y área de barrido. Deberán garantizarse las condiciones de seguridad, acreditando que la grúa se encuentra en adecuadas condiciones de funcionamiento, debiendo aportar la documentación relativa a la última inspección realizada y póliza de seguro con cobertura total de cualquier género de accidentes. Así mismo, se requiere licencia para la ocupación del dominio público.
- La finca no reúne las condiciones para ser considerada solar. Según la LSOTEX, podrán simultanearse las obras de edificación y urbanización, no pudiendo utilizar la edificación hasta que estén completas las obras de urbanización.
- La parcela está afectada por reajuste de alineaciones, deberá solicitarse al Ayuntamiento la comprobación del replanteo de la obra.

Los Técnicos de la O.G.U. tienen que estar pendiente de la obra e informar si todos estos requisitos se llevan a cabo.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno, acuerda:

3.1 D. Juan Pedrera Rollizo y D. Pedro Domínguez Romero, Maquinistas de la Mancomunidad Tajo-Salor, se les abonen las 40 horas extraordinarias realizadas con las Máquinas en esta Localidad.

3.2 D. Germán Campón Barrantes, se le abonen las 40 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad, de conformidad con el artículo 27 del Convenio del Personal Laboral fijo del Ayuntamiento.

3.3 D. Máximo Dionisio Rocha, Oficial de Primera conductor contratado, se le abonen las 40 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad, de conformidad con el artículo 27 del Convenio del Personal Laboral fijo del Ayuntamiento

3.4 D. Juan Andrés Vaca Barrantes, Peón Servicios Múltiples contratado, solicita el abono del Complemento de Toxicidad por sustitución de Germán Campón en el Quemadero y Matadero desde el 3 de Marzo al 7 de Abril de 2006.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de la Construcción, acuerda abonarle dicho Complemento.

3.5. Dª Mª Magdalena Mendo Espada, Administrativo, se le abone la suplencia de la Secretaria-Interventora durante la baja por enfermedad de la misma, desde el 5 de diciembre hasta el 16 de Febrero de 2006.

3.6 Dª. Montaña Pacheco Ramiro y Dª Ana Belén Bejarano, conceder subvención para la calificación de I+E ante la próxima apertura de una tienda de ropa en la C/ Lobos, s/n , subvención equivalente al importe de la licencia de apertura, cuya cuantía para el año 2006 asciende a 85 €.

El importe se hará efectivo una vez obtenga la licencia de apertura.

3.7. D. Mauricio Ordiales Sánchez, admitir su ingreso en los Pisos Tutelados, debiendo quedar en lista de espera ya que no hay plazas libres.

3.8. Dª Mª Isabel Salor Gómez conceder vado permanente para la cochera ubicada en la Avda. Ejido de Abajo, nº 73, debiendo abonar las tasas correspondientes**.**

3.9. D. Mustafa Belmekhantar Bassou, solicita que se le exima del pago del recibo del mes de Abril, ya que el pasado 31/03/06 le fue sustraída la furgoneta con la que trabaja.

La Junta de Gobierno, acuerda denegar dicha solicitud, debiendo abonar el mes

de Abril.

3.10. Dª. María Cebrián Bazo, solicita enganche a la red de agua potable en la Avda Ejido de Abajo, nº 61.

La Junta de Gobierno, visto el informe de Aquagest, acuerda concederle el enganche provisional para obras. Una vez finalizada la obra deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.11. D. Juan Batalla Batalla, solicita enganche de agua en el camino de Santiago, en la primera cochera.

La Junta de Gobierno, visto el informe de Aquagest, acuerda denegarle dicho enganche por estar fuera del casco urbano.

3.12. Dª Encarnación Izquierdo Serrano, solicita anclar contador para llevarlo de la C/ Barrio Nuevo Bajo, 18 a la C/ Avda Ejido de Abajo, 91

La Junta de Gobierno, visto el informe de Aquagest, acuerda conceder un nuevo enganche de agua para sustituir el servicio que actualmente tiene por Barrio nuevo Bajo. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.13. Dª Esperanza Doncel López, la baja en el suministro de agua de la vivienda ubicada en el Monte del Casar, por haberse enganchado a la red privada, propietarios Monte del Casar. Sin cuota de mantenimiento.

3.14. D. Raúl Rey Gómez, solicita enganche a la red de agua potable definitiva en la nave nº 15, realizada por Urvipexsa, en el Polígono Industrial "Charca del Hambre".

La Junta de Gobierno, visto el Informe de Aquagest, acuerda darle de alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.15. D. Justo Márquez Cambero (Curtidos Márquez, S.L.), solicita enganche a la red de agua para la nave nº 16, realizada por Urvipexsa, ubicada en el Polígono Industrial "Charca del Hambre".

La Junta de Gobierno, visto el informe de Aquagest, acuerda darle de alta de forma provisional, hasta que obtenga la licencia de Actividad, debiendo pasar por las oficinas municipales para el trámite de la misma.

4º.- LICENCIAS DE APERTURA.

4.1. D. Juan Saponi Mendo, solicita licencia de apertura para la actividad de una Residencia Geriátrica en la Carretera Nacional 630, Km. 534 (La Perala).

La Junta de Gobierno, vistos los informes favorables, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Licencia de Apertura, y

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

5º.- TERRAZAS.

5.1 Dª Carolina Guerrero Franco, solicita poner una terraza de Bar, en el espacio donde se encuentra la Cruz de los Caídos, en la C/ Larga Alta.

La Junta de Gobierno acuerda concederle la ocupación debiendo limitar el número de mesas a cuatro o cinco, por si los bares colindantes solicitaran ocupar dicha zona y nunca invadiendo la zona destinada al tránsito de peatones. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

6. PRESUPUESTOS

6.1. Presentados presupuestos para la instalación de la plataforma elevadora a instalar en el Pabellón Polideportivo correspondiente a la obra de Mejoras de Accesibilidad en Edificios Municipales por:

6.1.1. Orona, un elevador hidráulico de tres paradas con plataforma de 0,70 x 0,80 m de dimensiones y carga total prevista de 225 kg.; por el precio, IVA no incluido, de 16.148,04 €,

6.1.2. Schindler, dos salvaescaleras de dos paradas con plataforma de 0,76 x 1,00 m de dimensiones y carga nominal de 150 Kg; por el precio, IVA no incluido, de

13.846,00 €., y

6.1.3. Otis, un elevador hidráulico de tres paradas con plataforma de 0,80 x 1,25 m de dimensiones y carga total prevista de 230 Kg.; por el precio, IVA no incluido, de 16.850,00€.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Técnico Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar la instalación de la plataforma elevadora a instalar en el Pabellón Polideportivo a **Otis**, por el precio sin IVA de 16.850,00 €, por tener mayores dimensiones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.